

**VALORES INDUSTRIALES S.A.**  
**NIT 811.010.754 - 1**

---

Medellín, Marzo 3 de 2016

Señores

**MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA**

Ciudad

Respetados Señores:

El gerente y la Junta Directiva de la sociedad se permiten presentar el siguiente proyecto de distribución de utilidades:

1. Llevar la totalidad de las utilidades del año 2015 a la reserva para futuro pago de dividendos no gravados.
2. Del total de las reservas para futuro pago de dividendos no gravados de la sociedad se propone:
  - a) Decretar el pago de dividendos no gravados por \$2.591.948.133,28 a razón de \$46,64 por acción, los cuales serán destinados a abonar primero a las cuentas por pagar que los accionistas tienen con la sociedad. Aquellos accionistas que no tengan cuentas por pagar a la sociedad recibirán el equivalente por acción en una única cuota pagadera el 30 de Junio de 2016.
  - b) Decretar el pago de dividendos no gravados por valor de \$9.892.083.356 razón de \$178 pesos por acción, los cuales se cancelaran en 12 cuotas mensuales de catorce pesos (\$14,83) por acción de Abril de 2016 a Marzo de 2017. Con las siguientes condiciones:
    1. Los accionistas que posean menos del 1% del capital suscrito y pagado de la sociedad recibirán la totalidad del dividendo en una única cuota el 30 de Abril de 2016.
    2. Los accionistas con más del 1% de la sociedad recibirán a partir del mes de Abril de 2016 hasta el mes de Marzo de 2017 la suma de catorce pesos centavos (\$14,83) por acción por mes, los cuales serán pagaderos el último día hábil de cada mes.

**Otras consideraciones:**

1. La fecha ex dividendo será la que se encuentra establecida en el Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia
2. Los dividendos a distribuir en su totalidad tienen la calidad de no gravados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario.

**Nota:** dentro de la distribución de utilidades no se incluyen las acciones propias readquiridas de 7.228.164 de un total de acciones suscritas y pagadas de 62.801.666.

De ustedes cordialmente,

Emilio Ramón Echavarría Soto  
Representante Legal  
(Firmado el original)